

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 383 de 2019
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	5 de diciembre de 2019
Inicio:	15:51 horas
Finalización:	16:16 horas

Se declaró reanudada la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por ELI SAMUEL ROYS RUBIO Y OTROS contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS Radicación 73001-33-33-003-2017-00297-00.

1. ASISTENTES

PARTE DEMANDANTE - Apoderado: EFRAIN ZEA TRUJILLO identificado con C.C. 93.372.306 y T.P. 79.940 del C.S. de la Judicatura.

PARTE DEMANDADA

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Apoderado: MANUEL IGNACIO REYES ROJAS identificado con C.C. 4.120.647 y T.P. 131.756 del C.S. de la Judicatura.

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - APODERADA: MARÍA YOLANDA CARRILLO CARREÑO identificada con C.C. 23.560.772 y T.P. 131.322 del C.S. de la Judicatura.

MINISTERIO PÚBLICO: Procuradora 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué, Katherine Paola Galindo Garzón.

AUTO: Se reconoció personería al abogado MANUEL IGNACIO REYES ROJAS, para actuar como apoderado judicial de la UARIV para la presente audiencia.

2. Continuación de la Audiencia

La señora jueza hizo referencia a las pruebas pendientes de recaudar, de conformidad con lo señalado en la audiencia de pruebas adelantada el 16 de julio de 2019, esto es el testimonio del señor ÁLVARO ESCOBAR FIERRO a instancia de la parte actora.

2.1. Prueba testimonial:

En el referido auto proferido el 16 de julio de 2019 dentro de la Audiencia de Pruebas, se dispuso recaudar el testimonio del señor ÁLVARO ESCOBAR FIERRO, a través del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) -Servicio de Audiencias Virtuales – Videoconferencias – Streaming; informando la parte demandante que el referido testigo reside en la ciudad de Bogotá; procediéndose por secretaría a realizar la coordinación requerida para poder adelantar la referida audiencia virtual con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Área de Sistemas – Seccional Bogotá.

Bajo la gravedad del juramento, se recibió el testimonio del señor Álvaro Escobar Fierro C.C.No. 17.081.128. (Intervención de minuto 7:53 a minuto 41:28).

2.2. De las pruebas documentales decretadas pendientes de recaudo

Parte demandada

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:**

✓ Documentales solicitadas

- A **Fonvivienda e Incoder** para que certifiquen si la parte demandante se ha postulado para subsidio de vivienda o de tierras y, de existir dicha actuación, se certifique su estado actual.

A través de oficio radicado en la Secretaría del Despacho el 15 de agosto de 2019 del Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, y oficio radicado en la Secretaría del Despacho el 16 de octubre de 2019 del Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura, se dio respuesta a tal requerimiento probatorio (fs. 29-31 y 32-33 del C. P. de la UARIV, respectivamente).

Se corre traslado de los documentos a las partes – En silencio.

AUTO: El despacho señala que al no existir más pruebas por recaudar, se da por finalizada esta etapa procesal.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

3. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

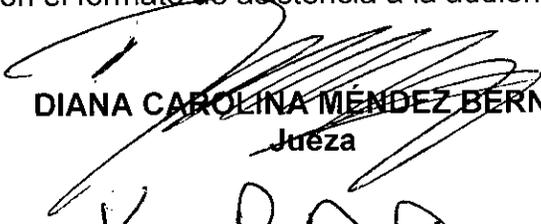
4. AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordenó la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.


DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
Jueza


KELLY JOHANNA PEREZ ACOSTA
Secretaria Ad-hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes	ELI SAMUEL ROYS RUBIO Y OTROS
Demandados	NACIÓN – MINISTERIO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
Radicación	73001-33-33--003-2017-00297-00
Fecha	5 DE DICIEMBRE DE 2019
Clase de audiencia	PRUEBAS
Hora de inicio	15:51 HORAS
Hora de finalización	4:16 HORAS

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Efraín Zea Trujillo	93372306	ApoDERADO	Calle 8-10-61	estidzeu3@gmail.com	3262354450	
Manuel Ignacio Reyes	23560577	PROF. D.D.S.	Cra 8 f 7-27	notificacionesjudiciales@unibolivar.gov.co	3112628000	
Katherine Calindó Gómez	4120647	ApoDERADO	Cra 85A 46A 65 San Cayetano	manuel.reyes@unibolivar.gov.co	3106998762	
	52886724	Min. Público	Calle 15 con G3 Eban AV	Kpogpawredm@gmail.com	3202422749	

El Secretaria Ad Hoc,

KELLY JOHANNA PÉREZ ACOSTA

1871

1872

1873